3º EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA, DOS PLAZAS DE INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE VILLENA

BASE 9.1. <u>Tercer Ejercicio:</u> Supuesto práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio.

El ejercicio práctico consistirá en la realización de una prueba práctica, sobre el temario establecido en el Anexo I de estas bases, con una duración de 1 hora, que versará sobre la planificación, redacción, desarrollo y exposición escrita de un supuesto policial sobre actividades, funciones y servicios propios del empleo al que se opta. Se valorará la claridad y exposición de cuantas actuaciones y medidas deban adoptarse en relación el supuesto planteado, así como la efectividad de la resolución adoptada en el caso, las consideraciones que evidencien capacidad resolutiva (art.17 y Anexo III, apartado D del Decreto 179/21).

La calificación de este ejercicio será de 0 a 30 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 15 puntos para superarlo.

EJERCICIO PRÁCTICO

Se recibe un escrito en el Ayuntamiento en el que se solicita, como cada año, autorización para llevar a cabo diferentes actos con motivo de la celebración de Carnaval, haciendo constar en el mismo los siguientes datos:

DATOS FACILITADOS EN LA SOLICITUD

<u>Sábado día 22-02-2025 en Plaza Multifuncional:</u> Celebración de la **"Fiesta de Carnaval",** consistente en una concentración de las AMPAS de diferentes colegios, de 17,00 a 20,00 horas, con animaciones, concursos de disfraces, coreografías, música y merienda.

<u>Domingo día 23-02-2025:</u> A las 11,30 horas "Desfile de Carnaval", desde Avda. Constitución (intersección con C/San Isidro), continuando por C/Joaquín Mª López, C/Corredera, finalizando en Plaza del Rollo.

Vista la solicitud y los datos expuestos**, teniendo en cuanta el artículo 37.3.b) de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, que dispone que corresponde a la Escala Técnica, Categoría Intendente, *"la organización de unidades y servicios y planificación de las actividades",*** como Intendente de la Policía Local, deberá disponer la tramitación y ejecución de cuantas actuaciones policiales se requieran para la realización del evento y para garantizar la seguridad de los participantes en el desarrollo del mismo.

A tal efecto, el/la opositor/a, como responsable de la organización y planificación de los servicios, para la posterior ejecución del evento, deberá reflejar y desarrollar:

1º Actuaciones previas al día de los actos (hasta 10 puntos).

2º Actuaciones referidas al día previsto de celebración de los actos (hasta 10 puntos).

3º Actuaciones que deben realizarse una vez finalizado el evento (hasta 10 puntos).

VALORACIÓN DEL SUPUESTO

1. **Actuaciones previas al día del evento (hasta 10 puntos).**

   A) Elaborar informe sobre necesidades

   - Idoneidad o no del itinerario que solicitan
   - Efectivos que se requieren
   - Medios materiales que se requieren
   - Legislación aplicable al caso.

   B) Confeccionar comunicaciones a departamentos y/o servicios que se requieren para llevar a cabo los actos.

   - Limpieza viaria
   - Obras
   - Señalización
   - Encargado de semáforos (Semáforos en ámbar)
   - Grúa

   C) Publicidad de los cortes de calles y prohibición de estacionar.

   - Nota en redes sociales informando del evento.
   - Elaboración de octavillas informativas
   - Ordenar su colocación en los parabrisas de los vehículos estacionados en la zona afectada, al menos desde tres días antes de la celebración.

2. **Actuaciones referidas al día previsto de celebración del Carnaval (hasta 10 puntos).**

   A) Confeccionar orden de servicio

   - Fecha y hora de la cabalgata
   - Itinerario

- Número de efectivos con los que se cuenta
- Zonas a despejar de vehículos (si procede)
- Indicación de los puntos de regulación del tráfico.
- Desvíos de tráfico necesarios a realizar.
- Distribución del servicio con las funciones a realizar por cada efectivo

3. Actuaciones que deben realizarse una vez finalizado el evento (hasta 10 puntos).

A) Restablecer la circulación

B) Realizar valoración del servicio prestado

- Revisar partes por si hubieran incidentes y/o sugerencias de las patrullas.
- Analizar el desarrollo del evento para mejorar actuaciones en futuros actos similares.